



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N°. 664 DE 2017 10 ABR. 2017

“POR EL CUAL SE INCORPORAN LOS EMPLEADOS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EN LA PLANTA DE PERSONAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO 57 DE 2017”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 10 del Decreto Ordenanzal No. 57 de 2017 en consonancia con el artículo 30 del Decreto 785 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que en virtud a la Ordenanza No 149 del 29 de febrero de 2016, modificada por la Ordenanza N° 172 del 10 de diciembre de 2016, la Asamblea Departamental de Bolívar, facultó al Gobernador del Departamento de Bolívar para realizar una reestructuración administrativa, a través de la cual se modifique, reorganice, modernice y determine la estructura administrativa de la Organización Interna de la Administración Departamental de Bolívar.

Que el Gobernador del Departamento de Bolívar expidió los Decretos 54, 55, 56, 57, 58 de 2017, mediante los cuales se adopta la nueva estructura y funciones de los organismos y dependencias, se ajusta la escala salarial, se ajustan las denominaciones y grados de la Secretaria de Salud, se reforma la planta de personal y se ajusta el manual de funciones, respectivamente

Que en el artículo 10 del precitado Decreto 57 de 2017 se dispone lo siguiente:

ARTICULO 10. INCORPORACION. *La incorporación de los funcionarios a la planta de personal que se establece en el presente Decreto, se hará dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de su publicación, por conducto de la Dirección de Función Pública, teniendo en cuenta lo dispuesto en las normas sobre la materia y lo establecido en este acto administrativo.*

PARAGRAFO 1. *En el proceso de incorporación, la Administración deberá tener en cuenta y respetar los derechos adquiridos por los funcionarios, con anterioridad a la entrada en vigencia del presente Decreto, conforme a lo establecido por la Ley 4 de 1992 y demás normas aplicables.*

Que como consecuencia del proceso de Modernización efectuado en la Administración Departamental se hace necesario incorporar a los servidores públicos de la Gobernación de Bolívar financiados con recursos del Sistema General de Participaciones a la nueva planta de personal de la entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1- Incorporase a la Planta de Personal, establecida mediante Decreto No. 57 de 2017, a los empleados que vienen prestando sus servicios en la Gobernación de Bolívar y que son financiados con Recursos del Sistema General de Participaciones, así

No. DE EMPLEOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	FUENTE DE FINANCIACIÓN
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	12	ROMERO CEBALLOS JOSE ALBEIRO	2.571.793	SGP





BOLÍVAR SÍ AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N°. **664** DE 2017 10 ABR. 2017

“POR EL CUAL SE INCORPORAN LOS EMPLEADOS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EN LA PLANTA DE PERSONAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO 57 DE 2017”

1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	12	CRIZON DIAZ GINA MARGARITA	45.521.023	SGP
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	12	FERNANDEZ ALVAREZ MANUEL ANTONIO	8.533.465	SGP
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	10	CARREÑO OSPINA ALBEIRO	18.392.072	SGP
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	10	CARRILLO ARIAS ALEXIS JENOVEVA	49.777.697	SGP
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	10	ROMERO HERNANDEZ ALEXANDER VLADIMIR	73.184.119	SGP
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	10	RODRIGUEZ PAEZ ADELINA	40.397.567	SGP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	BABILONIA LUNA DORIS	45.430.476	SGP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	ROMERO OROZCO YINA TATIANA	30.881.773	SGP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	FADUL ORTIZ ALBERTO JAIME	78.741.746	SGP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	CASTRO ROMERO ERICK FABIAN	7.919.272	SGP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	JIMENEZ LOPEZ ALFONSO	8.739.893	SGP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	GUERRERO ARAUJO MARCIAL ANTONIO	73.169.786	SGP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	ANAYA BARRERA VICKMATOR OTON	73.149.444	SGP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	GUARDO PARDO OSWALDO DE JESUS	7.884.341	SGP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	ANGEL JARAMILLO RAIMUNDO ANTONIO	15.525.916	SGP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	CADENA RIVERO MARTHA PATRICIA	63.309.597	SGP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	VERGARA FLOREZ ROQUE JOSE	15.040.971	SGP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	MEZA BAENA RUBY	45.476.162	SGP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	AHUMADA MUÑOZ EDGARDO ENRIQUE	8.852.099	SGP
1	TECNICO OPERATIVO	314	07	CORDOBA CANOLES RUBEN	9.093.389	SGP
1	TECNICO OPERATIVO	314	07	CHICO DE LA HOZ ARGEMIRO	73.593.948	SGP
1	TECNICO OPERATIVO	314	07	SOSA CONEO ALBERTO	15.072.453	SGP
1	TECNICO OPERATIVO	314	07	HERRERA RIVERA LAURA PATRICIA	22.810.471	SGP
1	TECNICO OPERATIVO	314	07	CAMPO LAREUTT JORGE LUIS	73.151.306	SGP
1	TECNICO OPERATIVO	314	07	JIMENEZ GARCIA LEO NAZIR	73.191.681	SGP
1	TECNICO OPERATIVO	314	07	MARTINEZ FERNANDEZ FREDIS EMIRO	73.545.752	SGP
1	TECNICO OPERATIVO	314	07	MARTINEZ MANJARRES YENY CECILIA	45.493.200	SGP





BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N°. 664 DE 2017 10 ABR. 2017

“POR EL CUAL SE INCORPORAN LOS EMPLEADOS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EN LA PLANTA DE PERSONAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO 57 DE 2017”

1	TECNICO OPERATIVO	314	07	GALVIS RODRIGUEZ EFRAIN RAMON	9.078.162	SGP
1	TECNICO OPERATIVO	314	07	PRIETO NARANJO CLEMENCIA INES	51.934.234	SGP
1	TECNICO OPERATIVO	314	07	PICO MADRID JACQUELINE INES	45.487.873	SGP
1	TECNICO OPERATIVO	314	07	SEBA HERNANDEZ NELLY DEL CARMEN	45.426.687	SGP
1	TECNICO OPERATIVO	314	07	TORRES MARTINEZ OLGA LUCIA	30.774.536	SGP
1	TECNICO OPERATIVO	314	07	PERALTA PEREZ GLORIA GENOVEVA DE JESUS	45.420.897	SGP
1	SECRETARIO EJECUTIVO	425	22	MATTOS AGUILAR CANDELARIA	45.439.368	SGP
1	SECRETARIO EJECUTIVO	425	22	CARDENAS GONZALEZ MARIA DEL ROSARIO	45.420.786	SGP
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	22	CARDONA RUIZ RICARDO LUIS	9.281.478	SGP
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	22	POLO PUELLO ARELSI DEL CARMEN	45.449.979	SGP
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	19	PADILLA GARCES MELBIN	73.152.324	SGP
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	12	TURIZO JIMENEZ RAMIRO CLARET	18.935.750	SGP
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	10	GONZALEZ DAU ROSIRIS	45.444.129	SGP
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	10	HERRAN LOGREIRA JORGE ENRIQUE	73.162.017	SGP
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	10	PEREZ MEDINA CARLOS ALBERTO	7.151.321	SGP
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	10	CORCIONE RUSSO MARIADELINA	33.194.870	SGP
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	10	ALCALA MARIN FARIDES DEL CARMEN	45.477.878	SGP
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	10	GONZALEZ GOMEZ AMIRA ROSA	30.775.311	SGP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	RESTREPO VASQUEZ DIANA LORENA	24.339.395	SGP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	BARBOZA MARTINEZ JAVIER MAURICIO	73.571.135	SGP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	MEJIA HERNANDEZ IVAN ANTONIO	73.071.297	SGP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	CARDENAS ROYET YADIRA ISABEL	45.581.417	SGP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	PATERNINA VERGARA SARAY STELLA	64.574.342	SGP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	LEAL CAMACHO NOHEMA	45.446.981	SGP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	MORENO BAENA ZOILA ROSA DE JESUS	45.591.193	SGP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	GARCIA NIEVES VERONICA ISABEL	22.802.590	SGP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	FONSECA KAMELL EDESIO ISAAC	9.178.809	SGP



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N°. 664 DE 2017 10 ABR. 2017

“POR EL CUAL SE INCORPORAN LOS EMPLEADOS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EN LA PLANTA DE PERSONAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO 57 DE 2017”

1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	BITAR TABORDA LEISY MIRLEY	42.204.053	SGP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	MORALES CAMPO RAMON ANTONIO	19.871.151	SGP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	GOMEZ SEÑA ADRIANO ANTONIO	73.134.549	SGP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	CAMACHO PALACIO EDWIN ENRIQUE	73.149.052	SGP
1	TECNICO OPERATIVO	314	07	PADRON MARTINEZ ESMERALDA ESTHER	45.451.332	SGP
1	TECNICO OPERATIVO	314	07	CABALLERO GARCIA OSCAR VIRGILIO	73.117.079	SGP
1	TECNICO OPERATIVO	314	04	CASTRO PAREDES LUIS EDUARDO	9.293.237	SGP
1	SECRETARIO EJECUTIVO	425	22	CORONELL VARGAS MAYLIN	1.143.326.158	SGP
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	22	MARTINEZ CABALLERO RUBEN DARIO	10.897.069	SGP
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	22	SCHOTBORGH CASTRO MAGOLA DEL CARMEN	45.465.108	SGP
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	19	FAJARDO CASSERES CLARIBEL DE JESUS	45.430.632	SGP
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	12	PULIDO FRANCO PEDRO CLAVER	73.108.622	SGP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	FLOREZ MARTINEZ DIDIER JAVIER	73.187.558	SGP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	PAYARES BARRAGAN LUZ ESTELA	51.912.434	SGP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	SUAREZ MESTRE JOSE GERMAN	73.155.414	SGP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	BUSTILLO OSORIO MARGARITA ROSA	45.425.275	SGP
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	22	VEGA ESCAÑO MAGALI LOURDES	45.448.906	SGP
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	22	RIVERO CUADRO ROBERT RAFAEL	73.548.141	SGP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	BARRIOS LEDESMA MONICA CANDELARIA	45.467.755	SGP
1	TECNICO OPERATIVO	314	07	SIERRA MARTINEZ YOLANDA	30.770.627	SGP
1	TECNICO OPERATIVO	314	07	DIOSELINA JULIO CASTRO	23.233.528	SGP
76						

PARÁGRAFO PRIMERO: Los funcionarios incorporados en este acto administrativo conservaran la clase de nombramiento, forma de provisión del empleo y situaciones administrativas que ostentaban al momento de la expedición del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Ordenase a la Dirección de Función Pública de la Secretaría General proceder a actualizar la nómina de empleados conforma la nueva planta, respetando los derechos adquiridos por los funcionarios en materia de asignación salarial.





BOLÍVAR SÍ AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N°. 664 DE 2017

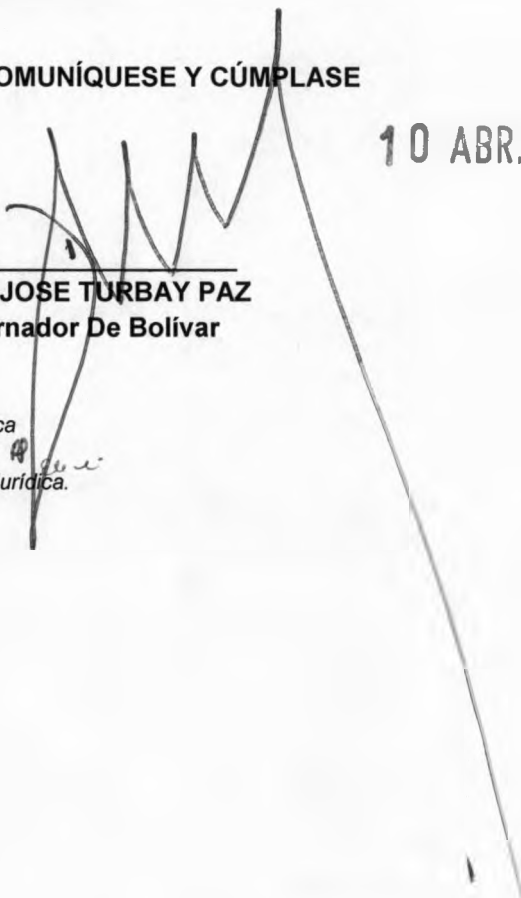
“POR EL CUAL SE INCORPORAN LOS EMPLEADOS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EN LA PLANTA DE PERSONAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO 57 DE 2017”

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena a los

10 ABR. 2017



DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador De Bolívar

Aprobó:

Adriana Margarita Trucco de la Hoz, Secretaria Jurídica

Rafael Montes González, Director de Función Pública

Vo. Bo: Elizabeth Cuadros Gutiérrez, P.E Secretaria Jurídica.

Vo. Bo: Rafael Montes Costa, Asesor Externo